

TRIBUNAL SEPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE  
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÙS ENRIQUE LOSSADA  
Y SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO  
ZULIA

Maracaibo, nueve (09) de enero de 2025.

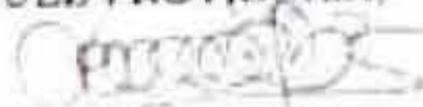
214° y 165°

CARTEL DE CITACION

Se hace saber:

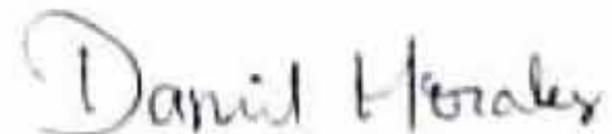
Al ciudadano LEN MANUEL GONZALEZ DIAZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V-20.987.890, domiciliado en el Municipio Maracaibo del estado Zulia, en su condición de demandado, que en la solicitud de Divorcio Por Desafecto propuesta por la ciudadana DANIELA ANDREA VILLALOBOS FERREIRA, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V-22.064.133, domiciliada en el Municipio Maracaibo del estado Zulia, asistida por la abogada LEONILAS MILENIS BRIASCO MADRID, inscrita en el IPSA bajo el No. 130.318; se ha ordenado citarlo por medio de carteles, para que comparezca por ante este Juzgado en el lapso de quince (15) dias de despacho, contados a partir de la constancia en actas de haberse cumplido con las formalidades previas en el articulo 223 del Código de Procedimiento Civil a darse por citado. Asimismo, se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le nombrara Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación. Publíquese en los diarios "VERSION FINAL" Y "LA VERDAD" de esta ciudad de Maracaibo del estado Zulia.

LA JUEZ PROVISORIA,



Abog. EMILIA ACURERO D'SANTIAGO.

EL SECRETARIO,



Abog. DANIEL MORALES.

EAD/ddmb

S-2241-2024